

RELACIONES EUROPA - AFRICA

Desde la época de los mercantilistas hasta hoy, el problema africano, progresivamente, ha venido desarrollándose en sus propios términos y en su contenido. Y este desarrollo se ha concretado en desplazamientos y en evoluciones de posición y de actitud que atañen no ya solamente a los datos económicos, sí que también a los militares, sociales, políticos y espirituales. Las potencias coloniales, indistintamente, han guardado una proporción entre sus propias acciones en Africa y los fines como potencia; pero, junto a coeficientes de naturaleza materialística, han tenido también su parte, en constante aumento, factores éticos, ya los que afectan a la difusión de la civilización, a la transmisión a los pueblos retrasados de alcances culturales y de conquistas civiles, ya la eficaz lección de energía y de carácter. Se ha alcanzado en tal forma, y en las potencias coloniales en Africa, la formación de una especie de conciencia común a tenor comparativo con la del tutor hacia su pupilo, que a la postre deberá llegar a la mayoría de edad civil y política. Las etapas de la formación de esta conciencia colonial común se hacen patentes por signos ciertos en la progresiva reducción de divergencias fundamentales entre los diversos sistemas coloniales, en especial considerándolos en el plano económico, administrativo y social, y se hacen también patentes en la semejanza, cada vez más sensible, de los programas implantados en territorios africanos, a tal punto que ya no es lícito rechazar la hipótesis de la concesión a los núcleos coloniales de una autonomía gubernativa. Pero el proceso en cuestión se produce por eslabones en el tiempo en que se realiza en función del estado de la responsabilidad política de cada una de las poblaciones. No puede ya hablarse de Africa, como lo hiciera James Lorimer en la segunda mitad del pasado siglo, como de una agrupación continental que participa en una sola de las esferas de la vida internacional, la que

se funda en el Derecho internacional racional o en el principio de humanidad, sino que ha de considerarse el continente negro como participante de toda la vida internacional, y, por ende, destinatario en sus componentes territoriales del Derecho integral, positivo y racional. En síntesis: Africa no es ya un exclusivo objeto de historia ajena, sino, prevalentemente, sujeto de historia propia.

Expresiones de orden práctico, consecuencias de la anterior formación de la común conciencia colonial, o mejor precipitados concretos de esta conciencia, los representan, primero, el Mandato internacional, después, las Administraciones fiduciarias.

Mandato internacional y Administración fiduciaria son, efectivamente, los dos apoyos del arco colonial, y desde la primera a la segunda guerra mundial, pilones del arco colonial africano, uno y otro cimentados en el terreno de los sacros deberes que alcanzan a los Estados en la vida moderna, uno y otro contruídos para sostener un gran viaducto que aproxime a los pueblos de todos los continentes para la igualdad y para el común bienestar. El Mandato internacional ha venido a ser la fase cuasi-experimental; la Administración fiduciaria pretende que habrá de ser la realización segura, y, por ende, esta última perfecciona a aquél en la estructura, lo desarrolla en la función, lo vigoriza en la potencialidad, y en su aplicación, lo extiende. Se trata, en el nuevo planteamiento, de desplazar el problema desde la categoría política a la categoría administrativa; el poder colonial no es ya preocupación exclusivamente nacional, sino responsabilidad universal operada por una adecuada organización internacional. La ideación más fértil para el desarrollo de una semejante concesión, como fuera ya para el Mandato, no podía surgir sino en el mundo norteamericano, hijo de una revolución anti-colonial a la que concurren en íntima fusión la oposición al mercantilismo británico, la ideología de la Ilustración y la mística puritana. «Para las poblaciones africanas, la libertad significa la abolición del sistema colonial», dijo Wendell Wilkie en un mensaje difundido por radio, de vuelta de su viaje por Africa. Y más tarde, en septiembre de 1943, Cordell Hull: «Las Naciones libres son responsables de los pueblos que de ellas dependen, y que aspiran a la libertad. A tales Naciones incumbe el deber, en relación con aquellos pueblos, y en mérito de su vinculación política en forma de mandato, protectorado, etc., de ayudar a su desarrollo material y moral, incumbe el deber de prepararlos para que asuman el honor y la responsabilidad de gobier-

nos autónomos, y aun de alentar sus esfuerzos hacia la libertad».

Concretamente, hasta aquí, hemos adelantado hipótesis que se agrupan alrededor de tres cuestiones: independencia en favor de las colonias que han alcanzado una cierta evolución; intervención en otras por parte de consejos regionales; y sustitución de mandatos de carácter múltiple por mandatos singulares conferidos por la Sociedad de Naciones. Las críticas a las propuestas americanas, por las razones que obviamente se comprenden, alcanzaron agudeza en los imperios coloniales (mayormente en Francia, Inglaterra, Bélgica y Portugal), en los que se sostuvo la conveniencia de establecer vínculos más laxos en lugar de sugerir espejismos de una declaración de libertad estatal alcanzada por la madurez, la autonomía local en lugar de la independencia política, esto es, revolución constitucional en vez de revolución internacional, de tal suerte que pasaran las colonias desde territorios sometidos a entidades vivientes habitadas por co-nacionales, creaciones de humanidad, partes solidarias del Estado, de cuyos destinos fuesen, con pleno derecho, partícipes. Este contraste de opiniones y de perspectivas —o sea la incompatibilidad entre la administración internacional, originariamente sostenida por los Estados Unidos de América, las directivas programáticas tradicionales señaladas por la política de Gran Bretaña y los principios fundamentales de otras potencias coloniales en África—, no ha bastado para impedir un punto de encuentro. El «trusteeship», al dechado de la Carta de la O. N. U., constituye precisamente la confluencia conclusiva de diferentes puntos de vista; por lo menos formalmente, ya que en práctica lo postulado, que constituye el fundamento de la convergencia del compromiso, se representa y hace sentir su influencia en la actual situación africana, y aun en el cuadro de la conciencia común a que se ha aludido. La actual situación africana se halla caracterizada, principalmente, por el empuje, que goza de unánime presagio favorable, iniciado de varias maneras o sostenido hacia una mayor valoración económica de algunos territorios no autónomos o independientes, y hacia un más amplio desarrollo de las condiciones sociales, políticas y educativas de sus pobladores; también por aceleración internacionalmente promovida hacia formas de autonomía o de independencia de aquellos territorios que no alcanzaron aún su autonomía o independencia, por las particulares condiciones de cada uno de éstos y de sus habitantes; por el prestigio más elevado y beneficiosamente leudado por la situación

internacional postbélica de territorios autónomos e independientes, alguno de los cuales, entre estos últimos, aspira a funciones de rectoría representativa o al menos de patronato continental, o a la función de aglutinante de nacionalismos o unificador de aspiraciones religiosas y étnicas con extensión extracontinental. Empuje movido por la organización sazónada por el nuevo clima de las relaciones de convivencia entre los pueblos, de unidad político-constitucional nueva, y aun de entidades de colaboración de otro género y de la participación postulada por el nuevo orden jurídico internacional del continente africano en su cabalidad o en sus partes, para el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundial. El examen atento de estas características puede indicar los límites entre los cuales cada uno de los elementos que son componentes en la conciencia común sean susceptibles de actividad o de lentitud, de beneficio o de daño, de fecundas perspectivas o de incógnitas arriesgadas.

Ante todo, parece necesario destacar el modo cómo al término de la segunda guerra mundial —a pesar de las nuevas fórmulas jurídico-constitucionales incubadas en la O. N. U. para ordenar sobre nuevas bases las relaciones entre metrópoli y territorios dependientes— todos los Estados europeos que poseían territorios y responsabilidad mar allende, vinieran a hallarse en la grave dificultad, cuando no en la imposibilidad, de cumplir con la función fundamental y peculiar de un Estado moderno: esto es, la relativa a la idoneidad que garantice a sus propios súbditos, metropolitanos o no metropolitanos, el mínimo de seguridad y estabilidad económico-política que, racionalmente, debe juzgarse condición indispensable para el real y efectivo ejercicio del poder. En otros términos, desde el último conflicto hasta hoy se ha difundido, paso a paso, en los territorios de Ultramar que guardan relaciones constitucionales con algunos países de Europa occidental, una sensación creciente de malestar, de incomodidad y tal vez de abierta rebelión, no tanto hacia los Gobiernos locales o hacia una determinada mayoría, sino directamente contra el género de instituciones, contra el particular tipo de régimen actuante. Ahora bien, de tanta inquietud, de todo este fermento se sigue que, mientras por un lado puede atestigüarse una progresiva erosión y el deterioro de las posiciones occidentales en los territorios dependientes al otro lado del mar, de otra parte —lo que para nosotros representa el mayor peligro no sólo para las potencias coloniales, sino

para todo el mundo libre y particularmente para Europa— se halla el hecho según el cual esta crisis del Estado colonial amenaza comprometer de modo irreparable la idea misma de la democracia, tal como se entiende y se practica en Occidente, en beneficio de soluciones desesperadas fácilmente formuladas como hipótesis.

Es lícito, por tanto, formular al respecto las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué consecuencias para las potencias coloniales europeas podrán seguirse de todos aquellos desórdenes que van intensificándose en sus territorios de Ultramar?

2.^a ¿De qué manera se ha intentado hasta hoy afrontar y encauzar una solución al difícilísimo y complejo problema inherente a la revisión total de los principios en que se basaba la pasada política colonial?

3.^a De modo particular, ¿qué planes y qué perspectivas se han ido delineando en estos últimos años en relación con la demanda urgente de una más estrecha e integral colaboración Europa-Africa?

A la primera pregunta, evidentemente, no es difícil dar una respuesta rápida y exhaustiva: Las repercusiones desastrosas que podrían afectar a las naciones europeas por la pérdida de sus territorios de Ultramar y, sobre todo, de los territorios africanos (en el plano estratégico y, además, en el no menos importante de sus economías singulares por la desaparición sin consideración previa de las fuentes de materias y de mercados donde colocar sus productos que la pérdida representaría), pueden comprenderse y valorarse en su totalidad sólo cuando se considera realísticamente el siguiente estado de hecho. Se patentiza lo que las potencias coloniales europeas, tras el segundo conflicto mundial, hayan perdido de sus posesiones asiáticas. Pero hay más. Es inútil conservar ilusiones al respecto. La posibilidad de dominar directamente el continente asiático, aun si ondean todavía algunas banderas europeas o americanas, debe considerarse insostenible para siempre. El problema a resolver en relación con tan inmenso continente será, en todo caso, no el obstinarse en conservar determinadas posiciones de privilegio, sino actuar oportunamente, de tal modo que en los territorios no afectados por la esfera de influencia soviética pueda facilitarse la acción que desarrolle una conducta política hasta el alcance de su independencia, al trazado de una línea paralela a las concesiones política y económicamente similares a las institucio-

nes de Occidente. Lo que a nosotros interesa destacar es, sobre todo, el hecho de que el despertar de Asia conducirá fatalmente en un futuro más o menos lejano a la constitución de un área asiática económico-comercial perfectamente perfilada y, por ende, muy distinta del área occidental.

Pueblos como el de China y el de la India, que pertenecen a grandes civilizaciones y a grandes tradiciones, no reconocieron jamás una superioridad intrínseca, esto es, moral, a los occidentales, y sí solamente una superioridad técnica y organizadora. Cuando hayan estos pueblos alcanzado las determinantes formas de industrialización y mecanización eficientes, cual, por ejemplo, poseyeron ya antes del término de la última guerra, y las comiencen a poseer de nuevo los japoneses, todo el continente asiático asumirá el valor de un área económico-comercial neta, separada e independiente del área occidental. Y si los Estados Unidos, por su parte, pudieran hallar en Hispanoamérica un inmenso campo de trabajo y de colocación de capitales para sucesivas generaciones —piénsese en el Brasil—, del mismo modo Europa podría hallar en Africa, su complemento natural, una sólida base económica y comercial de tal orden que permitiría afrontar en el plano económico la doble concurrencia americana y soviética y asimismo que se pudiese ejercitar además en el plano político la función mediadora entre ambos bloques. Nos hemos referido a Europa, no a las potencias europeas separadamente. El pensamiento vierte inmediato al radio euroafricano, toda vez que la realidad es que nos hallamos en presencia de una de aquellas ideas clásicas que animaron en el curso de todos los tiempos la visión de los grandes hombres y de los grandes pueblos; lo que, por otra parte, así debía ser y no de otro modo, ya que tal idea se apoya en datos geográficos, históricos, económicos y políticos.

Europa y Africa, mutuamente, son una prolongación geográfica; las conexiones físicas a que andan sujetos ambos continentes son más directas, más estrechas que las que pueden reconocerse entre Europa y otros continentes, aun entre Europa y América. La solidaridad Europa-Africa se halla, además, en ciertas condiciones esenciales: desde el cabo Norte al cabo de Buena Esperanza se extiende una sucesión regular de zonas climáticas y de vegetación, cuyas consecuencias económicas producen un incalculable efecto.

Desde los antiguos tiempos, esta contigüidad de los dos continentes se refleja en la historia del mundo: el Mediterráneo no ha sido más que un mar interno, un lago; y la barrera del Sahara ha dejado de ser desde hace tiempo una barrera para constituirse en sutura complementaria euroafricana. Y del mismo modo que la sismografía registra desde los tiempos más lejanos toda sacudida de las fuerzas telúricas, del mismo modo todo desequilibrio o desorden que se realice en un punto de Africa ha repercutido inevitablemente en Europa.

Desde el punto de vista económico, Africa ha representado para todos los países de Europa, esencialmente hasta 1914 y aun hasta el período de entreguerras, una posibilidad de desembocadura demográfica, un campo para inversión de capitales y para el desarrollo de la navegación y de la banca, una fuente de materias primas, una disponibilidad de mercados y de mayor capacidad de concurrencia internacional, todo ello sin omitir la parte ética y social que en estas relaciones obtiene indudablemente un coeficiente de riqueza para aquella parte de Europa que se ha dirigido hacia Africa.

Desde la segunda guerra mundial, muchas cosas han cambiado en Africa, y son sobradamente conocidos estos cambios para que sea necesario el intento de exponerlos en una relación. Baste con recordar que el estatuto político de gran número de territorios africanos ha sufrido modificaciones; que en los territorios todavía dependientes de la autoridad francesa e inglesa se manifieste una evolución hacia una más amplia autonomía; que al término de la dominación social ha seguido el abandono definitivo de la política del pacto colonial; y que, a pesar de todo esto, las relaciones entre Europa y Africa se han manifestado aun con fases de tensión y de revuelta a veces graves. Lord Hailey, gran conocedor de Africa, ha puesto de manifiesto recientemente cómo después de la guerra y en todas partes del continente africano se haya impuesto la necesidad de favorecer el progreso hacia el desarrollo de los pueblos del continente africano en el aspecto político, sin un paralelo progreso social y económico; séanos lícito observar, con todo, que en el ínterin debe ser axiomático que, si el autogobierno ha de ser una realidad efectiva, deberá basarse en fundamentos seguros de progreso económico y social que, para promoverlo y acelerarlo, en Africa se halla un «humus» propicio y amagos y procesos de unionismo.

Las convenciones de administración fiduciaria conceden facultades a cada una de las potencias administradoras para constituir a los territorios que les fueron confiados como uniones o federaciones aduaneras, fiscales o administrativas con otros territorios adyacentes sometidos a la propia soberanía o inspección; y conceden asimismo las facultades para decretar disposiciones que favorezcan al cooperación de los mismos territorios con cualquier comisión consultiva regional, organización técnica regional u otra cualquiera voluntaria asociación de Estados, entidades especializadas internacionales, públicas o privadas, y aún formas de actividad internacional que no repugnen con los preceptos de la Carta de la O. N. U. De esta suerte, la correlación armónica en Economía y Administración entre los regímenes existentes en Tanganika, en Kenia, en Uganda, se ha confirmado y completado a través de la creación de un organismo central ejecutivo idóneo para realizar el vasto programa de expansión y de desarrollo económico en el Africa oriental británica; el Camerún británico se administra como parte integrante de la Nigeria; el Togo inglés se inserta en la administración de la Costa de Oro; Ruanda-Urundi se ha unido administrativamente al Congo belga; los territorios del Camerún y del Togo francés quedan asociados con la Francia metropolitana, cual miembros de la Unión Francesa, y el amalgamamiento con la Rodesia del Norte y Niasalandia ha sido propugnado por la Rodesia meridional, cuyo primer Ministro ha sugerido incluso que entre a formar parte de una unidad económica afecta a la esfera británica de Africa, esto es, las cuatro provincias de la Unión, las tres provincias del Africa Central, y las tres del Africa oriental. El paso desde las formas de unionismo económico-financiero a las de solidaridad administrativo-política no es, por otra parte, difícil, y además pone de manifiesto otro aspecto de la evolución histórica de Africa. Jóvenes y fervientes naciones dan testimonio de una conjunción de fuerzas que alcanzan de buen grado el significado de un nuevo imperialismo racial o religioso, lleno de infinitas seducciones. Y, creadas tales naciones como Estados modernos, se estrechan entre sí por medio de una alianza o de federaciones, en unas unidades más complejas a las que es dable alcanzar, con un punto de imaginación, la calificación de organizaciones regionales. Así, la Liga Arabe, reivindicadora de las naciones nacientes de Túnez y de Marruecos, y que, avanzando el tiempo, mira hacia

el Sudán angloegipcio y los Estados de Africa tropical, con desig-
nio de reconstruir con mayor fortaleza que tuvieron en pasados
tiempos los Imperios de los omeyas y de los absidas.

Ante todos estos fermentos, ¿cuál es la conducta de los países europeos? —¿cuál la de Europa?—. Se han formulado diversos planes: planes decenales; se habló de integración. La integración se ha presupuesto de varias formas: en términos nacionales y en términos europeos. En el primer caso, aún sugerida por las exigencias europeas, se dijo: los Estados europeos que guardan relación de dependencia a título constitucional en Africa entran en la Comunidad y conservan cada uno de ellos la administración de los respectivos países africanos de ellos dependientes o con ellos coaligados; o bien, en opuesto sentido, los Estados europeos entran en la Comunidad europea con sus territorios de Ultramar. La primera tesis, preferida por la doctrina belga, ceta un peligro, pues induciría hacia el separatismo cuando la potencia detentadora del territorio fuese débil o no tuviera la posibilidad de acudir con suficiente intensidad al desarrollo del territorio en cuestión. Amagos separatísticos en el Congo podrán ser hoy de difícil concepción, pero no puede asegurarse lo mismo para el futuro. La segunda tesis es la sostenida principalmente por los franceses, quienes han alcanzado con ella una forma simplificada en el plano Labonne. El sector, complejo industrial ceñido a una o varias materias primas en torno a las cuales se desarrolla todo un conjunto económico, humano, social, constituye en este plano la idea operante. No se trata solamente de crear o de desarrollar una fuente de aprovechamiento de materias primas, sino también de elevar el nivel de vida de las poblaciones, evitar la proletarización y estimular un más alto poder adquisitivo que permita en el futuro ampliar los mercados de consumo.

Política esta, cual puede colegirse, de doble sentido, pero que no puede soslayarse a las críticas, de las cuales una parece concluyente: tales planes arrancan del principio sustentativo de la frontera política y económica, tanto en Africa como en Europa; y ello con graves consecuencias, porque el mantenimiento de tal frontera crea en Europa el problema de precios, el de la mano de obra técnica, el de la financiación limitada a los países que poseen territorios ultramarinos, el problema del montaje industrial de estos territorios no siempre fácil de alcanzar por quien ostenta soberanía

o fiscalización de los mismos. Y, precisamente en Africa, los inconvenientes que se siguen del mantenimiento de las fronteras significan:

a) Problema de la determinación misma de los sectores (el plano Labonne prevé complejo Guinea francesa: hierro-bauxita; complejo del Cabo Bon: petróleo; complejo desde la Sakoa a Madagascar: carbón); incluso en cuanto al sector económico natural no hay correspondencia, necesariamente, con un aglutinado político (por ejemplo, Níger y Nigeria).

b) Problema de las vías de comunicación, en tanto que los trazados de línea férrea fueron proyectados prevalentemente como caminos para la penetración, y no se han construido todavía las transcontinentales, y en cuanto que las grandes carreteras transcontinentales construídas por los aliados durante la guerra, como la que une el golfo de Guinea-Ciad-Karthoum, han sido abandonadas.

En términos europeos, la integración de que se trata es a su vez variadamente entendida: desde la administración en común de los territorios africanos (solución considerada por Alemania y por Italia en los debates de 1952 en el Consejo de Europa) hasta la participación directa de los países africanos en la Comunidad europea como *partenaires* con igualdad de derecho (solución hipotéticamente posible para ciertos países, pero sin generalización práctica); desde la constitución de los Estados Unidos de Africa, *partenaires* de los Estados Unidos de Europa (solución idealizada por el general Smuts y momentáneamente utópica) a la creación de una Unión Panafricana como organización regional en el ámbito de las Naciones Unidas, coaligable con la alianza atlántica.

Es superfluo hacer constar, alcanzado este punto, que en la anhelada integración Europa-Africa, el problema político no es esencial, toda vez que éste se halla evidentemente condicionado por lazos económicos: la «solidaridad económica» Europa-Africa permitirá la solución del problema «solidaridad política». Esto explica los planes llevados a la escala europea o mundial para el desarrollo económico de Africa o del complejo Europa-Africa: y en particular, el punto 4.º del Presidente Truman, con sus presupuestos africanos y el llamado Plan de Estrasburgo. Inspirado por motivos humanitarios (elevar el tenor de vida de las poblaciones de los países económicamente débiles), por motivos políticos (lucha

contra el comunismo) y económicos (búsqueda de nuevas fuentes de materias primas y nuevos emplazamientos de productos industriales), el punto 4.º en Africa, ha planteado más bien una política de ayuda técnica, esto es, ha dado la preferencia a la educación técnica mayormente en el sector agrícola, que es tradicional dominio de las poblaciones económicamente retrasadas, que a la industrialización directa. Y ello por varias razones: a) Ante todo, por el peligro de estrangulación que de la ausencia de mano de obra especializada se sigue y al que se hubiera llegado al establecer directamente una industria en territorio africano débil; b) Por el daño que se sigue de obstinarse en una deficiente distribución de las riquezas productivas; c) Por el peligro de una desarmonía entre las clases nuevas económicas y el cuadro humano local no susceptible de un rápido cambio, toda vez que los objetivos de las inversiones de capital extranjero son muy diversos de las aspiraciones tradicionales de los pueblos autóctonos; d) Por el riesgo de aumentar la población sin mejorar su tenor de vida.

Este planteamiento basta por sí mismo para crear una dificultad en la eficacia rápida del plan en Africa, ya que se trataría de actuar en regiones que en parte importante dependen políticamente de países europeos, y éstos, además de su recelo en relación con una interferencia en sus respectivas políticas de Ultramar por parte de los Estados Unidos de América, temen la sumisión de la economía a la política, y, por ende, les ha sido fácil descubrir una paradoja el intentar la atracción del capital privado para una batalla que constituye una parte esencial de la guerra fría contra el comunismo. Lo que no significa, con todo, que algo no se haya realizado y que algo más podría realizarse.

Sin duda alguna, los síntomas más favorables de una cooperación integradora Europa-Africa se alcanzan en el plan de Estrasburgo, aprobado el 25 de septiembre de 1952 por la Asamblea del Consejo de Europa, y en el que se propone precisamente un mejoramiento de las relaciones económicas entre los Estados miembros del Consejo y los países de Ultramar, con los cuales tales Estados miembros guardan lazos constitucionales. El plan se basa en tres supuestos comprobados: 1.º La existencia de un tercer espacio económico en el mundo entre el espacio americano y el espacio soviético, o sea el espacio constituido por países miembros del Consejo de Europa y por países ultramarinos constitucional-

mente coaligados con éstos; 2.º Las diversidades que en la constitución de los tres espacios se manifiestan, toda vez que mientras dos de ellos, el americano y el soviético, son homogéneos, el tercero no tiene la misma libertad de intercambios internos, lo que, en definitiva, merma el grado de capacidad de desarrollo económico; 3.º El déficit de dólares permanente de Europa, para cuya disminución la constitución del tercer espacio podría influir en tanto que facilitara intercambios internos. De todo ello se sigue un planteamiento orgánico sobre cuatro planos: A) En el plano de los intercambios con el extranjero: Liberación cuantitativa de los mismos en el interior de Europa; extensión de estas medidas a los territorios de Ultramar constitucionalmente enlazados con Europa; adopción de una conducta de no discriminación por todas las naciones europeas en relación con los territorios de Ultramar; los *Dominions* que son partícipes en el sistema del *clearing* de la Unión Europea de Pagos, pero que no toman parte oficialmente en la Organización Europea de Cooperación Económica, deberían participar más directamente y con mayor actividad en las tareas de este último organismo; reducción de tarifas y adopción por la Commonwealth de un trato de favor secundario para las mercancías que provengan de otros países de la zona. B) En el plano de la producción: Contratos a largo plazo y acuerdos internacionales sobre productos básicos que cubran al mismo tiempo la cantidad y los precios, con el fin de asegurar la estabilidad de estos últimos en cuanto a las materias primas para que pueda asegurarse el desarrollo de la producción. C) En el plano de la colocación de capitales: Creación de una Banca europea que favorezca el desarrollo de los territorios de Ultramar, enlazada con la Banca Mundial, para que con ello los países europeos que financien y no posean territorios ultramarinos sean partícipes en el desarrollo económico de Africa. D) En el plano monetario: Propugnar la vuelta a la convertibilidad.

A pesar de estos aspectos positivos, no está el Plan de Estrasburgo a reparo de la crítica. Si, efectivamente, en líneas generales, nada se ha objetado acerca de las indudables ventajas de orden general que se siguen de la proyectada colaboración desde un punto de vista de estudio detallado, no pocas críticas y objeciones asoman ante el plan en cuestión. Efectivamente, se presentó con reiteración el temor por parte interesada sobre desventajas que en

los territorios de Ultramar pudieran derivarse del hecho que la valoración de los mismos fuese obra de países vinculados con los mismos constitucionalmente y de otros Estados miembros del Consejo. Se ha venido hablando de la no conveniencia de internacionalizar tal problema, ya que hasta el momento actual se había considerado concesión nacional y dominio reservado de determinadas potencias, y, por ende, a éstas solas, unidas en estrecha colaboración políticoeconómica, competía dar solución oportuna. Desde otros sectores, al contrario, no dejó de llamarse la atención sobre el posible riesgo que de la adopción práctica del Plan se seguía al crearse con él una especie de neocolonialismo que tendía en mayor o menor grado de posibilidad práctica a impedir la emancipación política y social de las poblaciones ultramarinas dependientes. Brevemente, puede afirmarse que el Plan de Estrasburgo no respeta las exigencias europeas en la resolución del problema, ya que no parecen examinadas las cuestiones relativas al desarrollo económico y social de los territorios de Ultramar: trátase sustancialmente de un plan de defensa de la libra esterlina y de la zona esterlina contra el dólar; es más, se pretende incrementar la potencialidad de la esterlina haciéndola válida para una buena parte de Europa occidental y de sus territorios de Ultramar. Es, pues, un plan comercial en el que poco se considera la producción y nada el desarrollo.

Y es que, en realidad, persisten todavía rivalidades entre las potencias coloniales; las diferencias entre europeos en el ámbito de la Comunidad realizada o por realizar no se han cancelado, y de tal suerte la integración Europa-Africa resiente de unos y otros. Así, por ejemplo, la producción francesa de Ultramar, considerada en cuanto a su distribución, se halla excluida de la C. E. C. A.; y, por otra parte, no puede celarse cómo las inseguridades actuales que en el proceso coagulador europeo se manifiestan —y por especial modo al declinar la C. E. D.— con mayor ámbito se reflejan en su propio plano, el de las relaciones Europa-Africa. Tal inconveniente es el resultado de un planteamiento erróneo, homólogo al de la disputa entre federalismo constitucional y funcional, concepción abstracta el primero y empírica el segundo. Al que se le cedió la victoria a través de autoridades especializadas; como en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero emergieron las propuestas de «*pools* de materias primas africanas» y de «especialistas y de planificaciones», valga la similitud, para Africa.

Con ello se vino en olvidar que la unificación por sectores quiebra la unidad; que la del mercado de ciertos productos en un sector concreto, por su exclusiva determinación, da paso a consecuencias de importancia, las cuales varían su grado en relación con los países participantes; que, a menudo, las medidas proteccionistas cuando desgravan a un sector afectan mayormente a otro, lo que traduce en merma cuanto fuera ganancia, respectivamente, y que, en fin, en los inicios, el método funcional es conveniente desde un punto de vista político, ya que es adecuado para el alcance de resultados concretos; pero su generalización no es plausible, pues lo urgente es una solución unitaria, que, en lo que atañe a las relaciones integradoras Europa-Africa, debería inspirarse en pocos y esenciales principios, que, aceptada la dinámica de los mismos, se tuvieran constantemente presentes:

1) Las relaciones Europa-Africa no deben considerarse en sentido único; esto es, desde el punto de vista exclusivo y prevalente de Europa. Los pueblos africanos desean que se les considere sin espíritu de prejuicio, sin complejos de superioridad racial; rechazan el trato que se daría a inferiores, su delicada sensibilidad sufre por ciertas pretensiones que los europeos imponen. A menudo se cae en el error de creer suficiente solución el mejoramiento de las condiciones económicas, el estimular la producción de la riqueza, el suscitar con incitación de nuevas necesidades que lleven a los pueblos africanos hacia nuestros propios modos de pensar, hacia nuestras formas de vida. Se olvida, entonces, el sutil mecanismo de la acomodación mental y moral. Es, sustancialmente, una cuestión espiritual. Todo ello deben comprenderlo los gobiernos europeos y aun quienes siendo europeos vivan o se propongan vivir en Africa. Trátase de un deseo de paridad humana, la igualdad real previa a la igualdad política. Esta última no significa necesariamente independencia, pues harto sabido es de los africanos que el aislamiento político es concepción tan declinada como la del colonialismo. Saben también que la responsabilidad política, inoportuna y gratuitamente otorgada, produce intoxicación y que las leyes naturales, como las de tiempo, no pueden adulterarse por anhelo de urgente arribada.

2) Una política económica, Europa-Africa, eficaz, no puede actuarse sin la previa unificación de Europa, en su aspecto económico. Tal unificación podría permitir, sin distorsión de las leyes eco-

nómicas, por la interferencia de factores políticos, la constitución natural del huso horario de un «meridiano» económico, ya que el aludido problema de precios no es sino una de las razones para la unión; permitiría la realización de una política de emigración europea concorde con la repoblación de Africa, como en pasadas décadas y hoy sin intensidad por la falta de un concierto político que sustituya la libertad antigua; asimismo daría pie a la constitución de una indispensable unidad monetaria, en grado de realidad, que consintiera el desarrollo de la zona Europa-Africa, y si fuera posible la europeización de las inversiones en tierras africanas, por medio de una Banca apta para ello.

3) La unificación de Europa y su proyección en Africa sería coordinadora de políticas, casi por ósmosis fortaleciente; así, cuanto más estrecha sea la coordinación política de los Estados asociados para la puesta en valor de Africa, tanto más fuerte será la unificación de Europa, y viceversa. Y esta coordinación no debería limitarse a los planes de inversiones, región por región, producto por producto, o a puertos o vías de comunicación, sino que debería referirse también a las relaciones de vecindad, a la evolución constitucional y política interna de Africa, a las exigencias higiénico-sanitarias, a los problemas de la educación y de la cultura y de la formación técnica, a la obra de protección social, etc.

El equilibrio y la integración metrópoli-territorio de Ultramar fueron, en cada Estado, internamente, una creación sostenida; del mismo modo, la proyección de Europa en Africa deberá ser también obra de creación continua, si bien aceptado que exige un cierto grado de imaginación. Cualquier actitud inmóvil o negativa al respecto, sería la peor de las soluciones. Europa y Africa son dos continentes interdependientes que se complementan; sus destinos aparecen ya unidos. Africa es consciente de su propia función; Europa parece como si todavía estuviera en la duda. Pero, en todo caso, la comunidad unitaria de los propósitos y proyectos europeos, excluyendo a Africa, lo que sería ceguera política, significaría llevarla forzada a que tuviera que escoger entre las dos soluciones desesperadas que igualmente le repugnan: el nacionalismo y el comunismo, por no decir sólo el comunismo, puesto que este último, por una paradoja que se nos hizo familiar, tiende por doquier a la alianza con los nacionalismos coloniales. A los gobiernos y a los pueblos de Europa lo que se les pide es una cohesión armónica de pensamientos y doctrinas, de prácticas y de perspectivas, sin que

GIUSEPPE VEDOVATO

con una sonrisa se soslaye lo difícil del alcance. Se impone, pues, una acción sostenida y original, ejecutada en manera que los partícipes en ella se sientan a un tiempo actores y beneficiarios; es necesaria cabal buena fe, pues el ideal de las gentes de Africa está puesto en alcanzar la paridad con los europeos y vivir como ellos. Rechazar a quienes así nos miran, negar a estas veleidades el valor que merecen, más que error podría ser, frente a la historia, un crimen.

GIUSEPPE VEDOVATO